

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PESOS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e historia.

a) Fecha de Creación del ente público

El Instituto se fundó el 6 de noviembre de 1970, bajo el nombre de Hospital Infantil de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN).

El 18 de abril de 1983 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea el Instituto Nacional de Pediatría, como un organismo público descentralizado.

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto como tal, en su artículo 5 fracción VI para atender los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia.

b) Principales cambios en su estructura

Derivado de la actualización de la estructura orgánica del Instituto durante el 2019, se inició la actualización del Manual de Organización Específico del INP, donde se ven plasmados dichos cambios: el Manual cuenta con autorización ante el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) y aprobado ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), informado mediante el oficio SAJ/RRR/086/2021 y actualmente se envió a publicación en el Diario Oficial de la Federación. Mediante oficio SRRA/1170/2021 del 23 de diciembre de 2021 se da a conocer a las Direcciones de Administración y Planeación que el Manual de Organización específico del Instituto Nacional de Pediatría fue publicado ese día en el DOF.

2. Panorama Económico y Financiero.

Derivado del análisis del comportamiento de los indicadores y sus variables, áreas responsables de los programas sustantivos Pp E 010 Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud, y Pp E 022 Investigación y Desarrollo Tecnológico Conjuntamente con la Dirección de Planeación, gestionaron ante la Dirección de Operación de Servicios de Atención Hospitalaria de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), la modificación de metas de los indicadores para Resultados de la Matriz de Indicadores (MIR) del Ejercicio 2021, de los Programas Presupuestarios E 010 Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud en las áreas de Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud (indicadores 6, 9, 10, 11 y 15) y Capacitación Gerencial

Administrativa (Indicadores 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y ante la DGPIIS para el Pp E-022 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud (Indicadores 1, 2, 3, 7 y 9). En el caso del Programa Presupuestario Pp E 023 Atención a la Salud no se reprogramó ningún indicador para el ejercicio fiscal 2023.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Desarrollar modelos de atención en favor de las niñas, niños y adolescentes, basados en la investigación científica, que responda a las necesidades de salud de la población infantil sin discriminación alguna; formar recursos humanos de excelencia en el campo de la salud, con enfoque intercultural y el máximo respeto de los derechos humanos y dar atención médica a la población pediátrica.

b) Principal Actividad

A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá de acuerdo con el artículo 6, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo siguiente:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollos tecnológicos y básicos, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud.
- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
- Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;

- Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- Coadyuvar con la Secretaría de Salud a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le correspondan; y,
- Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y otras disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

2023

d) Régimen jurídico

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con personalidad jurídica, infraestructura y patrimonio propio y cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Salud, y su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de mayo del 2000.

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto está sujeto a los siguientes regímenes:

1) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en cumplimiento a los Arts. 35 y 36 del Capítulo VI de la Ley de Institutos Nacionales de Salud.

2) Régimen fiscal:

a) Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos".

b) Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por arrendamiento de espacios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el traslado del impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios.

Para efectos de servicios de enseñanza y médicos están exentos conforme al Art. 15 fracción IV de la Ley respectiva.

c) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

Debido a que el Instituto no es una entidad que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

3) Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor:

- a) Impuesto sobre la Renta, de servicios profesionales a personas físicas;
- b) Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;
- c) Impuesto al Valor Agregado; y,
- d) Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- a) Cuotas patronales del ISSSTE;
- b) Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); e,
- d) Impuesto estatal del 3% sobre nóminas.

3) Estructura organización básica

Derivado de la actualización de la estructura orgánica del Instituto durante el 2019, se dio inicio a la actualización del Manual de Organización Específico del INP, donde se ven plasmados dichos cambios: el Manual cuenta con autorización ante el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) y aprobado ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), informado mediante el oficio SAJ/RRA/086/2021 y actualmente se encuentra en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

4) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto no cuenta con fideicomisos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al marco conceptual, a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, al Manual de Contabilidad Gubernamental y a las Normas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. Políticas de Contabilidad Significativas

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGG 04 a partir del ejercicio 2012 y la NEIFG 07 aplicable hasta el ejercicio 2011, quedando clasificada dentro del Apartado "D", o sea, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de investigación, enseñanza y asistencia médica.

A partir del ejercicio de 2020 queda sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cuanto a los valores históricos de la Reexpresión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo al oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

Las transferencias autorizadas del Gobierno Federal que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades.
- b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando dentro del estado de situación financiera.

De conformidad con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y los "Lineamientos para el manejo de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del Sector Salud", los recursos obtenidos a través de terceros no formarán parte del patrimonio y se aplicarán exclusivamente para financiar proyectos de investigación para fines específicos y que pueden o no haber sido obtenidos o promovida su disposición por Investigadores; así también, sólo estarán bajo su administración para el fin convenido. El registro de los recursos de terceros se efectúa conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

Solamente en el caso de que se adquieran bienes muebles e inmuebles con recursos de terceros, en todos sus casos, formarán parte del patrimonio del Instituto, por lo que deberán estar debidamente inventariados y resguardados conforme a la normatividad vigente.

El Instituto se sujeta a un control presupuestario directo en que el pago a los beneficiarios por la adquisición de materiales y suministros, así como por la contratación de servicios, adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y en su caso inversiones, se hace mediante la emisión de cuentas por liquidar certificadas a nombre del beneficiario, de conformidad con el presupuesto asignado a la entidad, teniendo como base la clave de la Dependencia Coordinadora del Sector a la que pertenece para su pago a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que al cierre del ejercicio las erogaciones que no reciban el recurso o emitan la cuenta por liquidar certificada correspondiente, se tiene que registrar el pasivo, conforme a la norma NIFGGSP-01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos, en la que debe aperturarse una cuenta de activo diferido denominada "Operaciones de gasto y adquisiciones por aplicar" y otra de pasivo a largo plazo denominada "Adeudos por operaciones de gastos y adquisiciones por aplicar" y, representa el pasivo con cargo al presupuesto del año en que se va a pagar.

En el caso de que se reciban los bienes y servicios o materiales, se emita la solicitud de pago de la Cuenta por Liquidar Certificada y no sea autorizada mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), ésta quedará registrada en el rubro de cuentas por cobrar el recurso a recibir.

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1º de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 30 de junio del 2014.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por el Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera

Con fecha 01 de junio de 2022 el INSABI y el INP suscribieron el segundo anexo de ejecución celebrado por el Instituto Nacional de Pediatría y el Instituto de Salud para el Bienestar. con la finalidad de que, en el marco de la adquisición de medicamentos y material de curación que deriva el "Acuerdo Especifico UNOPS" se diera cumplimiento al convenio de colaboración mediante la validación de la demanda de medicamentos y

CUENTA PÚBLICA 2023

material de curación del INP al adquirirse a través de este mecanismo intergubernamental internacional de compra para el segundo semestre de 2022.

Con el propósito de absorber las fluctuaciones en tipo de cambio el INSABI y el INP convinieron que el tipo de cambio utilizado para el cálculo del valor de la demanda y adjudicaciones fuera de \$1.00 USD/\$21.00 MXN.

La diferencia entre la aportación final del INP EN Dólares de los Estados Unidos de América y el monto ejecutado corresponderán al saldo a favor del INP, En consecuencia, se reembolsará por conducto del Fondo de Salud para el Bienestar. Dicho reembolso se ejecutará al tipo de cambio vigente del día en que se realice la operación. Lo anterior se aplicará en base y de acuerdo a como lo establece la guía contabilizadora 26 del Manual de Contabilidad Gubernamental para el sector paraestatal.

Al cierre del ejercicio se tienen el saldo de la cuenta "oros derechos a recibir efectivo y equivalentes el cual equivale a un monto de \$5,526,165

8. Reporte Analítico del Activo

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
Activo Circulante	415,727,290	4'107,971,726	4'089,834,080	433,864,936	18,137,646
Activo No Circulante	689,433,997	595,593,281	154,154,030	1'130,873,248	441,439,251
Total Activo	1'105,161,287	4'703,565,007	4'243,988,110	1'564,738,184	459,576,897

La variación en el rubro del circulante corresponde principalmente a todas aquellas entradas de insumos durante el ejercicio ya sea por alguna fuente de financiamiento o por donaciones realizadas por diversos organismos externos.

La variación en el rubro de Activos no circulantes se origina principalmente por la provisión del diferimiento al cierre del ejercicio, en base a la aplicación de la Conforme a lo que se establece en la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" en el inciso 14 Operaciones relacionadas con los Egresos, que a la letra dice "Si al final del ejercicio se presenten saldos en las cuentas de orden por operaciones comprometidas no devengadas, será necesario cancelarlas y programarlas para el siguiente ejercicio, esto de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y en congruencia a la autorización del presupuesto con base en el Flujo de Efectivo. De acuerdo a los Incisos a) El Pasivo Circulante de las entidades, se integra, de acuerdo al artículo 121 del RLFPRH, por las obligaciones de pago contraídas derivadas de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago; b) Con relación a las operaciones de pasivo circulante de las entidades conforme a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 del RLFPRH, es responsabilidad de las entidades cubrir a través de sus Tesorerías los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago, así como, las derivadas de Gasto Directo, de las cuales no se haya formalizado la incorporación de la cuenta por liquidar al Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) o no se haya pagado al 31 de

CUENTA PÚBLICA 2023

diciembre por la Tesorería de la Federación y c) De acuerdo a lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación(es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e instrumental médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Software	15%

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

“Sin información que revelar”.

10. Reporte de la Recaudación

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos por Venta de Bienes o Servicios	40,572,948	26,924,704	10,763,647	8,435,821	20,122,193
Porcentaje de Variación	0%	66%	40%	78%	238%

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Concepto	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Deuda Pública	0	0
Otros Pasivos	175,862,130	323,984,154
Total	175,862,130	323,984,154

12. Calificaciones otorgadas

“Sin información que revelar”.

13. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno.

Control Interno. Se definieron 19 acciones de mejora relativas a 1. Definición de perfiles de puesto del Almacén de Farmacia con las competencias del personal; 2. Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Investigación, Subdirección de Investigación Médica y Subdirección de Medicina Experimental; 3. Elaboración del Manual de Procedimientos del Departamento de Educación Médica Continua; 4. Actualización del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Cirugía; 5. Definición de procedimientos de Almacén de Farmacia; 6. Actualización y registro en el inventario institucional de los formatos que se utilizan para la ejecución del Programa Académico de Educación Médica Continua; 7. Programa de Mejora Continua para la disminución de infecciones nosocomiales; 8. Estructurar el programa operativo correspondiente a los Seminarios de Atención Médica a través de Seminarios de Integración Clínica Presenciales; 9. Elaboración de un Diagnóstico situacional de la División de Radiología e Imagen en los turnos especiales; 10. Plan de Acción de Mejora para la cobertura de la atención de servicios Radiológicos en el turno nocturno de la División de Radiología e Imagen; 11. Actualización y publicación del Reglamento de Médicos Residentes; 12. Creación del Comité Académico; 13. Herramienta Tecnológica que considere la optimización de los procesos que se realizan en el servicio de AQUA; 14. Plan de Acción de medicamentos oncológicos que permita cumplir con las Reglas de Operación FONSABI (Trazabilidad); 15. Liberación e implementación del sistema de control de insumos para investigación; 16. Liberación e implementación del programa de control de animales del bioterio; 17. Diagnostico situacional del proceso de prescripción y aplicación de medicamentos oncológicos para los pacientes de AQUA; 18. Mapeo de procesos en el cual se pueda observar la trazabilidad de los medicamentos oncológicos; 19. Creación de un sistema de Información para el Monitoreo Institucional con el fin de permitir a las Direcciones de Área cargar su información y visualizarla tendencia de los indicadores contenidos en el Catálogo de Indicadores, así como las variables contenidas.

Administración de Riesgos. Se definieron 25 acciones de control relativas a 1. (A) Recolección de información con los investigadores para identificar y analizar los datos que capturan para el registro y manejo de material biológico y (B) Diseñar un formato para el registro y resguardo de material biológico asociado a proyectos de investigación; 2. (A) Revisión de Normatividad vigente relacionada al uso de material biológico y (B) Difusión a los investigadores y personal de salud que conforman la Dirección de Investigación por medio de infografías y pláticas; 3. Revisión de normatividad vigente relacionada a la creación de Biobancos; 4. (A) Capacitar al personal de salud e investigadores sobre Buenas Prácticas en Investigación y (B) Difundir sobre el manejo adecuado del material biológico en proyectos de investigación al profesional de salud e investigadores del INP; 5. Comunicación y asesoría a los investigadores que se registren en el Sistema Electrónico de Investigación (SEI) para que conozcan el proceso de solicitud, evaluación, registro y seguimiento de proyectos de investigación; 6. Monitoreo por el jefe inmediato respecto a los proyectos de investigación realizados por el personal de su área (área clínica); 7. Comunicación efectiva entre los Comités Institucionales en materia de investigación para la salud y el Comité de Farmacovigilancia para el monitoreo de ensayos clínicos financiados por la industria farmacéutica; 8. Elaboración y difusión de lineamientos que eviten el uso del logo e imagen gráfica institucionales; 9. Normar el uso de espacios físicos para regulación de eventos organizados por terceros; 10. Control y supervisión por parte de los jefes del personal encargado del resguardo, manejo y aplicación de los reactivos de los exámenes de evaluación; 11. (A) Asignar a un líder por cada una de las acciones esenciales de seguridad del paciente, (B) Capacitar a los líderes de las AESP, (C) Estrategias de difusión de las AESP, (D) Monitoreo de las AESP y (E) Diseñar un indicador de mejora de la calidad; 12. (A) Identificar licencias sanitarias y avisos de responsables sanitarios acorde a las cédulas de evaluación por la DGCES, (B) Verificar estatus de las licencias sanitarias y avisos de responsables y (C) Gestionar el trámite de licencias sanitarias y avisos de responsables que no se encuentren actualizadas; 13. (A) Identificar cuántos termohigrómetros se requieren por área, (B) Realizar una solicitud de compras de los termohigrómetros, (C) Diseñar e implementar un formato institucional para el registro de temperatura y humedad y (D) Diseñar un indicador del registro de temperatura y humedad en las áreas aplicables; 14. (A) Diseñar un programa institucional de limpieza hospitalaria, (B) Generar una instrucción de trabajo de enfermería para la supervisión de la limpieza, (C) Implementar bitácoras en las áreas y (D) Capacitación; 15. (A) Realizar un mapeo de ruta de RPBI y verificar en qué áreas hace falta la señalización, (B) Colocar infografías en la cercanía de los botes de RPBI para evitar la mezcla, (C) Capacitación de RPBI y señalización, (D) Generar una instrucción de trabajo de enfermería para la supervisión de la recolecta de RPBI y (E) Implementar bitácoras en las áreas; 16. Difundir entre el personal del área médica la normativa aplicable en temas de solicitudes y prescripción de insumos para la atención en salud; 17. Difusión de las políticas de gratuidad entre el personal del área médica; 18. Elaboración de reportes trimestrales donde se evidencie desviaciones y medidas correctivas realizadas; 19. (A) Revisión y mejora del procedimiento de entrada de insumos al almacén, (B) Mesas de trabajo con los involucrados para realizar el procedimiento, (C) Mapeo de proceso de las entradas de servicio de salud en Almacén de Farmacia, (D) Elaboración del procedimiento de entradas de insumos de salud y (E) Desarrollo informático para implementar el código de barras en el registro de insumos; 20. Notificación sobre retraso en las entregas; 21. Fortalecer las herramientas informáticas utilizadas en el Almacén de Farmacia (uso de código de barras, control de fechas de caducidad, lote); 22. (A) Elaborar el MDP 2024-2026, (B) Elaborar el anteproyecto de inversión para el mantenimiento de la casa de máquinas de Hospitalización, SADyTRA y Consulta Externa, (C) Elaborar catálogo de conceptos preliminar y (D) Elaborar presupuesto base; 23. (A) Identificar los espacios físicos necesarios para el almacén de farmacia, de sustancias químicas y de activo fijo y (B) Redistribución de espacios de acuerdo a las necesidades identificadas en el punto uno; 24. Sensibilización de la persona Titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, Jefatura del Departamento de lo Contencioso y personal que lo integra en temas de ética, integridad en el servicio público y Ley Anticorrupción; 25. Elaboración de formato de responsabilidad ética de los litigantes del INP.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Derivado del análisis del comportamiento de los indicadores y sus variables, las áreas responsables de los programas sustantivos Pp E 010 “Formación y capacitación de recursos humanos para la salud”, y Pp E 022 “Investigación y desarrollo tecnológico en salud”, conjuntamente con la Dirección de Planeación, gestionaron ante la Dirección de Operación de Servicios de Atención Hospitalaria de la CCINSHAE, la modificación de metas de los indicadores para Resultados de la Matriz de Indicadores (MIR) del Ejercicio 2023, de los Programas Presupuestarios E 010 “Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud”, en el área de Formación y capacitación de recursos humanos para la salud (indicadores 6, 9, 10, 11 y 15) y Pp E 023 “Atención a la salud” (indicadores 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 14); y ante la DGPIIS para el Pp E 022 “Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud” (Indicadores 1, 3, y 9).

En el caso del Programa presupuestario Pp E 010 “Formación y capacitación de recursos humanos para la salud”, área de Capacitación administrativa y gerencia, no se reprogramó ningún indicador para el ejercicio fiscal 2023.

Atención a la salud. La meta programada en el ejercicio 2023 fue egresar 95.0 % de pacientes para mejorar su estado de salud (equivalente a 6,124 egresados por mejoría de un total de 6,446 egresos); al cierre del año la meta alcanzada fue de 97.4 % (equivalente a 6,443 pacientes de un total de 6,616 egresos hospitalarios), lo que significó quedar en 2.5 % por arriba de la meta original, se presentaron 115 defunciones y el resto fue por alta voluntaria y pase a otros hospitales.

En el período la ocupación hospitalaria alcanzada fue de 84.1 % (equivalente a 74,605 días paciente y 88,695 días camas disponibles), lo que significó que la meta alcanzada estuvo 5.1 % por arriba de la originalmente programada, con un promedio de días estancia de 10.5 y un índice de rotación de 27 pacientes al año por cama.

Esta situación es congruente con la demanda de atención médica que se presenta en el Instituto. Se registraron 6,950 ingresos, la vía de admisión fue la siguiente: 3,292 por consulta externa, 2,754 por urgencias y 904 transferencias intrahospitalarias a otras especialidades.

Se llevaron a cabo 18,927 preconsultas entre los servicios de especialidad y se realizaron 5,761 nuevas clasificaciones socioeconómicas.

En el servicio de urgencias se otorgaron 39,667 valoraciones médicas mediante el Sistema de TRIAGE, 11,472 de ella por sospecha de Covid-19; se otorgaron 8,111 consultas, de los cuales 9,385 pacientes egresaron de pre-hospitalización.

En cuanto a trasplantes y procedimientos complejos, se realizaron 53 en total: 22 de órganos y tejidos, que incluyen a diez trasplantes renales de donador cadavérico y tres de donador vivo, cuatro trasplantes de hígado de donador cadavérico, cinco trasplantes de córnea de donador cadavérico y 28 trasplantes en el Programa de Trasplantes de Médula Ósea: uno Autólogo, 17 Alogénicos, cuatro de donador relacionado y uno de donador no relacionado y veintidós Haploidénticos.

Investigación y desarrollo tecnológico en salud. Durante el año 2023 los productos totales fueron 263. Se contó con 151 investigadores vigentes que incluyen a los investigadores vigentes en el Sistema Institucional de Investigadores (SII) y los investigadores vigentes en el Sistema Nacional de Investigadores (SIN). Los profesionales de la salud con nombramiento vigente de investigador en las categorías D-E-F del SII más investigadores vigentes en el SNI en el año actual fueron 57, lo que representa el 37.7 por ciento de los 151 investigadores vigentes.

Los artículos científicos publicados en revistas indexadas niveles I a VII fueron 230, de los cuales 150 fueron artículos científicos de impacto alto publicados en revistas (grupos III a VII) en el periodo, es decir, el 65.2 %.

CUENTA PÚBLICA 2023

Formación y capacitación de recursos humanos para la salud. Se ofertaron 35 programas de formación de posgrado clínico de especialidad, subespecialidad y alta especialidad, dos programas de formación en posgrado no clínico y 21 cursos de educación continua.

190 médicos especialistas en formación de la misma cohorte obtuvieron constancia de conclusión de estudios de posgrado clínico.

Un médico especialista en formación obtuvo constancia de conclusión de estudios de posgrado no clínico.

El 88.60% de los 35 cursos de formación fueron evaluados con promedio de calidad de satisfacción por parte de los médicos en formación superior a 80 puntos.

3,112 profesionales de la salud recibieron constancia de conclusión de estudios de educación continua, el 94.7 % de los inscritos.

14. Información por Segmentos

“Sin información que revelar”.

15. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha no se han presentado.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información Contable

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Pediatría.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ Ingresos y otros beneficios

La integración de los Ingresos y Beneficios es:

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
Total	2'984,198,963	2'844,642,729
Ingresos por Venta de Servicios	20,122,193	16,006,036

CUENTA PÚBLICA 2023

CONCEPTO	2023	2022
Otros Ingresos y Beneficios Varios	394,022,586	226,269,100
Ingresos Financieros	364,349	475,181
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	2'569,689,835	2'601,892,412

El rubro de Ingresos por **venta de bienes y servicios** representa principalmente lo que se percibió por concepto de atención médica proporcionada a la niñez ya sea público en general o a través de la firma de convenios con otras instituciones (pacientes financiados).

El rubro de **Otros Ingresos y Beneficios Varios** esta principalmente integrado por las aportaciones de insumos y medicamentos por parte del FONSABI, por un monto de 380,061,436; donativos en especie por 8,778,205 otros ingresos varios (actividades accidentales) por 3,728,190 y donativos en efectivo por 1,454,755.

Los **Ingresos Financieros** representan los rendimientos generados en las cuentas bancarias del instituto, y que no son enterados a la Tesorería de Federación ya que se manejan exclusivamente recursos autogenerados.

Las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas**, representan el techo presupuestal autorizado al inicio del ejercicio para la operación de gasto corriente durante el ejercicio fiscal.

El Instituto Nacional de Pediatría a partir del 01 de diciembre del 2020 con la finalidad de dar cumplimiento a la última reforma publicada a la Ley General de Salud el pasado 29 de noviembre de 2019, en la cual se prevé a partir del TÍTULO TERCERO BIS, que todas las personas que se encuentren en el país y que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, ello de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

➤ **Gastos y Otras Pérdidas**

Los Gastos por Funcionamiento se desglosan a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
Total	2'983,765,588	2'722,799,962
Servicios Personales	1'366,830,478	1'254,762,691
Materiales y Suministros	1'023,908,022	977,084,498
Servicios Generales	440,311,269	380,424,459
Subtotal Gastos de Funcionamiento	2'831,049,769	2'612,271,648
Depreciaciones	45,212,139	36,003,003

CUENTA PÚBLICA 2023

Otros gastos	107'503,680	74'525,311
--------------	-------------	------------

En el rubro de Gastos de Funcionamiento los recursos se aplicaron de la siguiente manera: "Servicios personales" principalmente se aplica para cubrir todas aquellas obligaciones que se contraen entre el patrón y el trabajador dentro de un contrato laboral (sueldos, prestaciones, aportaciones de seguridad social etc); en "Materiales y suministros" se aplica principalmente todos aquellos insumos que el Instituto requiere para la atención médica proporcionada a la niñez; y Servicios Generales son todos aquellos servicios que se requieren para el funcionamiento operacional del Instituto como son mantenimientos al equipo, servicios básicos y mantenimiento a sus instalaciones, etc.

En renglón de otros gastos se integra por: incremento en la Estimación por Deterioro de Inventarios, por 75,138,181; incrementos y/o disminuciones a la provisión para las Demandas y Juicios Laborales, por 15,607,037; incremento de estimación de cuentas incobrables, por 2,323,872; transferencia de medicamentos a otros hospitales por 14,434,590;

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

➤ Efectivo y Equivalentes

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es la siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
Total	95,489,596	91,884,171
Bancos	3,797,924	157,734
Inversiones en Valores	2,476,638	8,674,703
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	89,215,034	83,051,734

En seguimiento al oficio No. 401-T-393/2022 de fecha 22 de diciembre 2022, recibido el 27 de diciembre del 2022, en donde informa que a partir del 2 de enero y hasta el 31 de marzo de 2023 se llevara a cabo el proceso de revisión y cancelación de todas las cuentas institucionales por excepción abiertas por las dependencias, según lo previsto en los artículos 18, último párrafo y 20 de la Ley de la Tesorería de la Federación

Por lo anterior y en seguimiento, se realizaron los oficios para la solicitud de autorización de apertura de cuatro cuentas por excepción del Instituto en tiempo y forma ante la TESOFE.

CUENTA PÚBLICA 2023

Sin embargo, el 02 de mayo del 2023, se informa que la solicitud de apertura de cuenta no procede, por lo que se trabajó nuevamente y se envió a la TESOFE para la autorización de apertura de la cuenta bancaria por excepción, teniendo respuesta hasta el 19 de julio 2023, mediante oficio No. 401-T-SO-DGOB-5626/2023 en el que autoriza la apertura de una cuenta e informa se lleve a cabo el proceso ante la Institución bancaria.

Por lo anterior, se realizó el trámite para la apertura de cuenta y el 1 de agosto la institución bancaria confirma la apertura de la cuenta, por lo que se procedió a solicitar a la TESOFE la inscripción de la nueva cuenta en el RCB (Registro de Cuenta Bancaria).

El 27 de octubre 2023 se recibe oficio de la TESOFE notificando que la cuenta R12NCZ INP EGR Comisionado Habilitado Servicios fue inscrita de manera definitiva en el RCB que administra la TESOFE, y menciona que tras este registro se deberá llevar a cabo la cancelación de la cuenta correspondiente., por lo que se procede a solicitar el 31 de octubre al banco realizar la cancelación definitiva de la cuenta anterior con terminación 8245 y el 07 de noviembre la Institución Bancaria informa que la cuenta fue cancelada.

En razón de lo anterior se procede a notificar a la TESOFE la cancelación de la cuenta Bancaria, y se solicita la BAJA del Registro de Cuenta de la Tesorería, por lo que el 21 de diciembre 2023 TESOFE notifica la baja definitiva en el RCB.

El tramite es el mismo para todas las cuentas bancarias que el Instituto maneja, y la cuenta bancaria de R12NCZ INP EGR Otros Casos Nomina quedo autorizada, aperturada, registrada y en baja definitiva del RCB en diciembre, con respecto a la cuenta R12NCZ INP EGR Otros Gastos SAR-FOVISSSTE el oficio de autorización, apertura, registro y baja definitiva en RCB el 27 de diciembre y para los R12NCZ INP ING Recursos Propios Cuotas Recuperación HSBC el oficio de autorización y apertura de cuenta en octubre, sin embrago se está en espera del registro correspondiente ante TESOFE para su cancelación y estar en posibilidad de operar la nueva cuenta.

Las inversiones corresponden a valores con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata. se registran al costo de adquisición y los rendimientos se reconocen al final de cada mes, afectando a resultados la cuenta de ingresos propios generados por el instituto. a continuación, se describe su integración:

(Pesos)

CONTRATO DE INVERSIÓN	EMISORA	2023	2022
Total		2,476,638	8,674,703
247272	HSBC GOB	2,125,305	5,852,080
247333	HSBC GOB	351,333	2,822,623

Los intereses generados en la cuenta de Recursos Fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros días del mes siguiente.

Los recursos de terceros se registran contablemente conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro se integra:

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
Total	35,634,015	81,028,717
Cuentas por Cobrar a corto plazo	26,714,282	25,498,961
Ingresos por Recuperar a corto plazo	0	2,756,276
Deudores diversos a corto plazo	3,393,568	3,437,280
Otros Derechos a recibir efectivo o Equivalentes a corto plazo	5,526,165	49,336,200

El saldo del rubro de Cuentas por cobrar a corto plazo por un importe de 26,714,282 se integra principalmente por las ADEFAS, 23,757,789 integrados por: Capítulo 2000, 8,416,098; del Capítulo 3000 8,102,697 y del Capítulo 5000 7,238,994; que serán cubiertas en el ejercicio 2024 con cargo al presupuesto 2023; y de las cuentas por cobrar por la prestación de servicios por \$2,956,493 las cuales se desagregan de la siguiente manera

(pesos)

CUENTA	2023				
	TOTAL	90 DIAS	180 DIAS	IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS
Total	2,956,493	2,370,292	358,418	0	227,783
Cuentas por Cobrar (Hospitalización)	732,978	572,409	160,569	0	0
Público en General (Cartas compromiso)	382,067	12,837	141,447	0	227,783
Pacientes Financiados	1,641,448	1,785,046	56,402	0	0

CUENTA PÚBLICA 2023

La cuenta de Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes corresponde a que con fecha 01 de junio de 2022 suscribieron conciliación del segundo anexo de ejecución celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el instituto Nacional de Pediatría con respecto al convenio de Colaboración para participar en la adquisición de Medicamentos y demás insumos para la salud a través de los Mecanismos de Colaboración que tengan establecidos con los organismos intergubernamentales internacionales, en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público cuya clausula Tercera prevé que los recursos que destinen para sufragar el costo de sus requerimientos de medicamentos y demás insumos para la salud que se adquieran, serán canalizados mediante entregas correspondientes que se realicen para tal fin al FONSABI en términos de las disposiciones aplicables. Para tales efectos y de conformidad con los artículos 77 bis 11 77 bis 12 y 77 bis 13 de la ley General de Salud.

Correspondiente a la conciliación con las instancias coordinadoras de la adquisición consolidada de medicamentos y material de curación (UNOPS-INSABI); el día 7 de julio del 2023 se notificó por medio de correo electrónico a la Dirección General y emitido por el Mtro. Ernesto Gayosso Nava; Director de Análisis e Información del Abasto del INSABI que se iniciarían acabo las mesas de trabajo para la mencionada conciliación del 2021 y 2022, siendo el 12 de julio del 2023 en las instalaciones de dicha dependencia

Para lo cual se acudió en dicha fecha y se lleva a cabo la reunión tripartita (INSABI-UNPS-INP), llegando como acuerdos a el envío de la información correspondiente a las Entradas al Instituto en formato Excel de los años 2021 y 2022; y de en caso de tener alguna diferencia se deberá mandar el soporte documental para la validez de la información.

Derivado del anterior se tienen la comunicación con las Instituciones mencionadas por medio correos electrónicos y la habilitación de un Drive en el cual se ingresa los soportes documentales de las remisiones entregadas y de la hoja de cálculo en Excel, en donde se realizan las aclaraciones

No se omite comentar que durante el trascurso de este tiempo se realizó la formalización del presente cierre con oficio INSABI-UCNAMEM-1929-2023, emitido por el Mtro. Oscar Arturo Cortes Hidalgo; Coordinador de abasto) y posteriormente la formalización del cierre de la conciliación con referencia INSABI-UCNAMEM-CA-2642-2023, emitido por el C. Carlos Eugenio López Hernández; Director de Control de Abasto a este último se da respuesta de manera electrónica ratificando que estas cifras fueron conciliadas en su momento.

El renglón de Ingresos por recuperar a corto plazo se refiere a las cuentas por cobrar de los distintos rubros por hospitalización, público en general y pacientes financiados y derivado de la actualización del CONAC son reclasificadas y consideradas en la cuenta 1122 cuentas por cobrar, en 2022 se integraron de la siguiente manera:

Pesos)

CUENTA	2022
Total	2,756,276
Cuentas por Cobrar (Hospitalización)	621,182
Público en General (Cartas compromiso)	630,765
Pacientes Financiados	1,504,329

CUENTA PÚBLICA 2023

El rubro de deudores diversos se integra:

(Pesos)

CUENTA	2023					2022
	TOTAL	90 DIAS	180 DIAS	IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	
Total	3,393,568	24,288	0	0	3,369,280	3,437,280
Gastos a	0	0				
Comprobar (servidores públicos)				0	0	0
Otros	3,393,568	24,288	0	0	3,369,280	3,377,280
Recursos de	0	0	0	0	0	60,000
Terceros						

Dentro del renglón de otros por 3,393,568 se incluye el juicio en materia civil en contra demanda a la Constructora Meñique desde el ejercicio 2001, por un monto de 1,573,409; provisión de dos servidores públicos que están pendientes de aclarar las diferencias negativas del almacén de farmacia de los ejercicios 2007 al 2011, por 1,366,381. (Cabe hacer mención, que existe una observación que está en proceso de atender), juicios contra tres proveedores de los cuales la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto está efectuando las gestiones necesarias para su recuperación por 289,403, así como un juicio de un servidor público por 140,087 y Otros por un monto de 24,288 que corresponde al manejo de morralla de la caja general, complemento de comprobación de fondo revolvente y recuperación de pago a proveedor.

➤ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

El Instituto no lleva el rubro de Inventarios; sin embargo, se tienen Almacenes.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, se conforma de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
Total	307,111,170	245,977,998
Almacén de Farmacia	400,718,979	265,329,362
Almacén General	10,027,533	10,312,545

CUENTA PÚBLICA 2023

CONCEPTO	2023	2022
Almacén de Víveres	1,276,757	714,626
Subtotal	412,023,269	276,356,533
Estimación para baja de inventarios	-104,912,099	- 30,378,535

El renglón de Farmacia se encuentra integrado por: Farmacia Gratuita por 19,668,267; Farmacia Hospitalaria por 202,146,388 y Farmacia SIA por 178,904,324, Cabe hacer mención que con fecha 01 de junio de 2022 suscribieron conciliación del segundo anexo de ejecución celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Instituto Nacional de Pediatría con respecto al convenio de Colaboración para participar en la adquisición de Medicamentos y demás insumos para la salud a través de los Mecanismos de Colaboración que tengan establecidos con los organismos intergubernamentales internacionales, en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuya clausula Tercera prevé que los recursos que destinen para sufragar el costo de sus requerimientos de medicamentos y demás insumos para la salud que se adquieran, serán canalizados mediante entregas correspondientes que se realicen para tal fin al FONSABI en términos de las disposiciones aplicables. Para tales efectos y de conformidad con los artículos 77 bis 11 77 bis 12 y 77 bis 13 de la ley General de Salud.

Así mismo con oficio INSABI-UCNAMEM-CA-2175-2022 firmado por el coordinador de Abasto, se hizo de conocimiento la compra consolidada de medicamentos con UNOPS.

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo con el oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ **Inversiones Financieras**

El Instituto no cuenta con Inversiones Financieras.

➤ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Integración de los Bienes Muebles e Intangibles:

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
Suma de Bienes Muebles e intangibles	905,883,535	874,788,376
Mobiliario y Equipo de Administración	63,172,049	76,655,532
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,700,913	4,905,824
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	805,917,482	760,711,744
Vehículos y Equipo de Transporte	6,838,494	6,838,494
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,879,839	24,287,173
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	897,545	912,396

CUENTA PÚBLICA 2023

CONCEPTO	2023	2022
Activos Biológicos	0	0
Subtotal de Bienes Muebles	905,406,322	874,311,163
Software	477,213	477,213
Subtotal de Intangibles	477,213	477,213

La revaluación se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2023			2022		
	VALOR HISTORICO	REVALUACIÓN	TOTAL	VALOR HISTORICO	REVALUACIÓN	TOTAL
Suma de Bienes Muebles e intangibles	736,504,190	169,379,345	905,883,535	705,409,031	169,379,345	874,788,376
Mobiliario y Equipo de Administración	42,953,389	20,218,660	63,172,049	56,436,872	20,218,660	76,655,532
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,204,399	3,496,513	4,700,913	1,409,311	3,496,513	4,905,824
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	674,891,821	131,025,661	805,917,482	629,686,083	131,025,661	760,711,744
Vehículos y Equipo de Transporte	3,646,467	3,192,027	6,838,494	3,646,467	3,192,027	6,838,494
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	13,273,546	10,606,293	23,879,839	13,680,880	10,606,293	24,287,173
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	57,355	840,191	897,545	72,205	840,191	912,396
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Software	477,213	0	477,213	477,213	0	477,213

Producto de la conciliación contable-física se reporta en el siguiente avance al 31 de diciembre 2023.

(Pesos)

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
905,406,322	711,045,946	194,360,376

La diferencia de 194,360,376 corresponde a accesorios no inventariables, por un monto de 24,981,031, así mismo se consideran en los registros contables un monto de 169,379,345 de revaluación de bienes muebles.

En el ejercicio 2023 por recomendación como una propuesta de mejora realizada por el Despacho de Auditoría Externa se cancelaron de la relación de bienes muebles, aquellos bienes cuyo valor es igual o menor a 70 UMAS y que ya están totalmente depreciados, en total se cancelaron 15,954 con un valor total de 19,446,820.

CUENTA PÚBLICA 2023

Durante el ejercicio 2023 se tuvo un total de altas de bienes muebles por 59,213,159

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en los ejercicios 2023 y 2022 fue de 45'103,898 y 35'931,421 respectivamente. Del concepto de amortización de los Activos Intangibles es de 71,582

La depreciación acumulada de Bienes Muebles, la amortización de los Bienes Intangibles y la revaluación de la depreciación, se desglosa a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
Suma de depreciación y amortización Bienes Muebles	663,645,871	655,397,907
Mobiliario y Equipo de Administración	61,179,646	74,536,104
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,674,191	4,859,998
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	565,991,536	544,296,210
Vehículos y Equipo de Transporte	6,838,493	6,838,493
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	24,717,433	23,782,228
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	911,884
Activos Biológicos	0	0
Software	244,572	172,990

La depreciación y amortización del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e Instrumental Médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Software	15%

En el Instituto Nacional de Pediatría se cuenta con un 41.25 % de su total existente de equipo médico y de laboratorio el cual tiene una vida útil por más de 20 años y un 36.34% con una vida útil de 10 años, determinados como equipos obsoletos lo que se convierte en tecnología que genera el mayor gastos económicos en mantenimientos correctivos con refacciones, se ha venido trabajando bajo los proyectos de inversión en la búsqueda de la sustitución de dichos equipos esto con la finalidad de garantizar la calidad y seguridad en la atención médica de las niñas, los niños y adolescentes que atiende este Instituto.

Así mismo se busca contar con nuevas Tecnologías en equipos de Laboratorio para poder cumplir temas de diagnóstico y protocolos de investigación que son prioritarios a nivel nacional o internacional.

En el 2023, se sustituyo con:

Fuente de financiamiento INSABI:

- a) Microscopio quirúrgico para oftalmología \$ 7,339,598
- b) Microscopio quirúrgico para otorrinolaringología \$ 5,519,280
- c) Microscopio quirúrgico para neurocirugía \$ 11,574,043

Fuente de financiamiento de recurso fiscal:

- a) Instrumental quirúrgico 1803 \$ 21,799,431

Por Fundación Rio Arronte

- a) Tomografía por emisión de positrones

Se están trabajando diferentes proyectos de inversión los cuales se presentaron en el mecanismo de planeación durante el año 2022 y con modificaciones para el 2023 para solicitar su registro en cartera y ser ejercidos en el 2024 y 2025

- Programa de Adquisición de equipo médico e Instrumental Médico y de Laboratorio para la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del INP como prioridad (1787 equipos)
- Programa de Adquisición de equipo médico e Instrumental Médico y de Laboratorio para la Subdirección de Cirugía del INP.

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Integración de los Bienes Inmuebles.

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1'444,670,147	1'141,518,475
Terrenos	553,148,460	249,996,788
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	804,749,392	736,117,616
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	1'357,897,852	986,114,404
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	86,772,295	155,404,071
Subtotal de Construcciones en Proceso	86,772,295	155,404,071

Producto de la conciliación contable física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes Inmuebles	Conciliación
1'357,897,852	1'357,897,852	0

Se considera en el rubro de Bienes Inmuebles un monto de 901,881,342 de revaluación, derivado de un incremento al valor del inmueble por 303,151,672 reconociendo el valor catastral correspondiente y en el ejercicio 2024 se solicitará avalúo al INDAABIN

El renglón de Construcciones en proceso por 86,772,295 tiene integrado el anticipo que aún falta de amortizar por un monto de 37,915,133

La integración de la depreciación y la revaluación de la depreciación en los renglones de bienes muebles e Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2023

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
Suma de la depreciación y amortización acumulada de bienes	1'354,747,825	1'337,653,685
Bienes Muebles e Intangibles	663,645,872	655,397,907
Bienes Inmuebles	691,101,953	682,255,778

En el renglón de construcciones en proceso se incluye el costo de la elaboración de proyectos, supervisión, obra y todo lo relacionado con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento de esta. Cuando se concluyen las obras con el acta entrega-recepción y/o con el acta administrativa de finiquito, se capitalizan al rubro de edificios.

Con fecha 6 de junio de 2018, se dictó resolución en dicho recurso por la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, en la cual confirma que la suspensión definitiva únicamente versó sobre la efectividad de las pólizas de fianza 1437787 y III 446995 RC, como de sus endosos ofrecidos en garantía del Contrato de Obra Pública rescindido, no así sobre las posibles acciones que pueda emprender la autoridad administrativa aquí recurrente relacionadas con la continuación de la obra pública objeto del citado contrato, y por lo tanto tiene expeditas sus facultades, conforme a las disposiciones previstas en la Ley especial en materia de obra pública, para que, en caso de así considerarlo, pueda incluso culminarla.

Con fecha 27 de junio, se envió a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud a efecto de solicitar su opinión, la siguiente documentación: i) Resolución del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública, ii) Sentencia Interlocutoria, dictada por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 12241/16-17-12-2 y acumulados, iii) Recurso de reclamación interpuesto por el INP contra dicha sentencia.

En reunión de trabajo que se llevó a cabo en la mencionada Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se planteó por la misma como alternativa de solución implementar acciones que permitan la conciliación del juicio que se ventila ante el Tribunal Federal de la Justicia Administrativa, a partir del acercamiento que ha tenido la Constructora para tratar de resolver el conflicto y continuar con la ejecución de la obra, tomando en cuenta para ello lo previsto en el Decreto del Ejecutivo Federal por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, publicado en el DOF el 29 de abril de 2016.

Con respecto a la recomendación del señor Comisario referente a tener un acercamiento con la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública para que también se pueda hacer una consulta en función de los avances que se están llevando a cabo, y que de alguna manera puedan ir documentando o tener un soporte documental de las instancias competentes en la materia, al respecto con fecha 25 de septiembre se envió oficio No. DG/ASS/411/2018 al Director de la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública solicitando su opinión normativa sobre la procedencia de las acciones que este Instituto deba llevar a cabo, para continuar con la construcción de la citada obra hasta su conclusión.

Mediante oficio No. UNCP/309/NOP/0.-176/2018, de fecha 5 de octubre de 2018, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas dio respuesta a la consulta realizada, indicando en la parte que interesa que *“conforme a las atribuciones conferidas a la UNCP, resulta oportuno señalar que esta Unidad Normativa no cuenta con alguna facultad que le permita emitir una opinión o en su caso validar las acciones jurídico-administrativas que pudieran realizarse en el ámbito de los procedimientos jurisdiccionales o contenciosos en los que se encuentran involucrados los entes públicos, con la finalidad de llevar a cabo, ejecutar o continuar con una obra pública determinada, ello, a partir del principio de legalidad consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, y que por lo tanto “ese Centro Médico bajo su más estricta responsabilidad tiene que analizar cuáles son las acciones jurídicas que debe llevar a cabo para concluir las obras públicas que requiere la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología”*

Derivado de la respuesta de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a través de oficio número DA/EMM/785/17, de 24 de octubre de 2018, la Dirección de Administración solicitó a la Subdirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, analizar las acciones jurídicas y administrativas para concluir la citada Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología, así como la documentación requerida para iniciar el procedimiento de contratación correspondiente.

De la misma manera, en virtud del requerimiento de información formulado por la Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el INP, mediante oficio 12/245/1.416/2018 de fecha 17 de octubre del 2018, en el cual solicita a la Dirección de Administración informar “El estado procesal en que se encuentra la construcción de la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología”, se hizo de su conocimiento con oficio DA/EMM/786/17, de fecha 24 de octubre de 2018, que la obra se encuentra suspendida y que el juicio de nulidad promovido por la empresa constructora estaba en etapa de pruebas, solicitándole su asesoría sobre las mismas cuestiones planteadas a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, se dictó sentencia en el juicio de nulidad 12241/16-17-12-2 y acumulados, en la cual la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana declara la nulidad de las resoluciones impugnadas.

En contra de la mencionada sentencia el Instituto Nacional de Pediatría promovió la Revisión Fiscal 48/2019 y la constructora el Amparo Directo 86/2019, radicados el en Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, conforme al acuerdo de admisión de 8 de febrero de 2019.

Con fecha 3 de octubre del año 2019, se emite por la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del juicio 12241-16-17-12-2, sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 18 de septiembre de 2019, dictada dentro del Amparo Directo 86/2019, promovido por Design Built Management S.A. de C.V., radicado en el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en la que se ratifica la nulidad de la sentencia de origen y se confirman diversos puntos de la resolución del procedimiento de rescisión. En contra de dicha sentencia el instituto con fecha 21 de noviembre de 2019 interpone recurso de revisión, por otro lado, la contratista interpone demanda de amparo.

Se informa que mediante oficio número CNPSS-DGF-DAAF-638-2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, el Director de Administración y Aplicación de Fondos y Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, remite Instrumento que modifica al convenio de colaboración, actualizando el Anexo I. Calendario de Transferencia de los recursos autorizados con fecha de término al 31 de marzo de 2020.

Con fecha 02 de septiembre de 2019, la Décimo Segunda Regional Metropolitana del Tribunal de Justicia Administrativa, dentro del expediente 12241/16-17-12-2, emite SENTENCIA DEFINITIVA, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Recurso de Revisión Fiscal Número R.F. 487/2018-10244, en la que:

- Se reitera la Nulidad de la rescisión del contrato de obra por falta de competencia del Director General del INP.
- El Contratista Imagen queda fuera del Contrato y de la Rescisión.
- Legalidad de la rescisión por incumplimiento del programa de obra y por desobediencia a las órdenes del residente.
- Improcedencia del Pago de Deductivas.
- Ordena la devolución de \$33'356,027 del anticipo no amortizado.
- Pago de Gastos Financieros (intereses) por falta de devolución del anticipo no amortizado.
- Pago de Sobrecosto.
- Pago del IVA del Sobrecosto.
- Se concede un término de 4 meses para reiniciar el procedimiento de rescisión.

La Contratista interpone Juicio de Amparo Directo número 644/2019 y el Instituto Recurso de Revisión Fiscal con número 455/2019 en contra de la nueva sentencia, mismos que se radican en el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en la Ciudad de México, siendo turnados con fecha 10 de diciembre de 2019 al magistrado José Ángel Mandujano Gordillo para emitir el proyecto de resolución.

Con base en el oficio No. DGPLADES-DERPMS-DPMS-2198-2019 y en respuesta al oficio DG/ASS/194/2019, referente al registro del certificado No. CDN-6907/D. F 233-15. La DGPLADES dictaminó que la UPHO pasa de obra en proceso a obra suspendida por no presentar avances.

En relación con el estado procesal que guarda el juicio relativo a la rescisión de la obra derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, el poder judicial suspendió actividades, por lo que el estado procesal no ha cambiado. Se ratifica que se está en espera de que el tribunal colegiado emita la resolución respectiva en cuanto al juicio de amparo promovido por la contratista y la revisión fiscal promovida por el instituto.

En la tercera sesión Ordinaria del COCODI, celebrada el 09 de diciembre de 2021, se informó que el Instituto se encontraba en proceso de dar cumplimiento a la Resolución emitida por el Tribunal Federal de Justicia, estando en proceso de notificación a los contratistas del nuevo procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

En relación con el procedimiento de rescisión administrativa del contrato para la construcción de la UPHO, se notificó a las empresas la resolución de fecha 18 de abril de 2022, mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico la jornada los días 25,

26 y 27 de marzo de 2022, resolución en la que se determina la rescisión administrativa del contrato de obra pública número C/O/52/1/2013 por causas imputables a los contratistas.

En virtud de lo anterior, con fecha 29 de abril de 2022, se considera que jurídicamente se libera para continuar con la Obra.

Inicia procedimiento para determinar el finiquito correspondiente.

Con fecha 1, 2 y 3 de agosto de 2022 mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico la jornada, se notifica la resolución de fecha 15 de julio de 2022 en el que se determina la cantidad de \$120,777,431 (Ciento veinte millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

Iniciar reclamación de fianzas.

Programa de Mantenimiento a Casa de Máquinas y Edificios adjuntos del Instituto Nacional de Pediatría 2021

El proyecto conto con número de Registro en Cartera 2012NCZ0001, con un monto de inversión de 70 MDP, obtuvo en el Presupuesto de Egreso de la Federación 30 MDP en el capítulo 6000, se elaboró el Oficio de Liberación de Inversión (OLI) el cual fue autorizado por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP); derivado de que no se obtuvo el 100% del recurso para poder concluir el programa en el presente ejercicio, se realizó la modificación al proyecto para ejecutarse en dos etapas.

Para la primera etapa se realizó el contrato No. SGSOP/007/2021 con una vigencia del 15 de julio de 2021 al 08 de diciembre de 2021 y posteriormente se elaboró un convenio modificatorio en tiempo con No. SGSOP/007/2021-BIS, actualmente la casa de máquinas está terminada y operando; sin embargo, se está en el proceso de cierre administrativo y finiquito de obra.

En relación con la segunda etapa del proyecto, se cuenta con el registro en Cartera de Inversión, asimismo, se otorgaron recursos fiscales, por un monto de 40 MDP para el presente ejercicio 2022, correspondientes al Programa de Mantenimiento a Casa de Máquinas y Edificios adjuntos del Instituto Nacional de Pediatría Segunda etapa 2022.

Programa de Mantenimiento a Casa de Máquinas y Edificios adjuntos del Instituto Nacional de Pediatría, 2ª ETAPA. (2022)

Como parte de las acciones para dar continuidad al programa de Mantenimiento a casa de máquinas y edificios adjuntos del Instituto Nacional de Pediatría, el Departamento de Conservación y Mantenimiento, mediante el procedimiento de Licitación Pública No. LO-012NCZ002-E79-2022, "El INP" con fecha 27 de julio del 2022, suscribió Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SG/SOP/001/2022, con la empresa "IK SOLUTIONS", S.A. DE C.V., por un monto de \$33'627,062 (Treinta y tres millones seis cientos veintisiete mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con periodo de ejecución del 27 de julio de 2022 al 11 de diciembre del 2022, adicionando un convenio modificatorio en tiempo y monto que va del 12 al 31 de diciembre de 2022, cuyo monto asciende a \$ 2,905,991 (Dos millones novecientos cinco mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) seccionado en trabajos extraordinarios y monto a convenio. Dicho convenio no modifica el objeto principal del contrato, el cual es de los trabajos de "MANTENIMIENTO A CASA DE MÁQUINAS Y EDIFICIOS ADJUNTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, 2ª ETAPA.":

Empresa: IK SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No. De Contrato: SG/SOP/001/2022.

Objeto de contrato: "MANTENIMIENTO A CASA DE MÁQUINAS Y EDIFICIOS ADJUNTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, 2ª ETAPA"

PERIODO: del 27 de julio de 2022 al 11 de diciembre de 2022

DURACIÓN: 138 días naturales

Monto contractual: \$33'627,062 más IVA

Monto de anticipo: \$10'088,118 más IVA

- **SGSOP/001/2023.- ERNESTO VILLA OCHOA**

conservación en áreas externas de la UPHO, comedor y puerta del archivo de finanzas del instituto nacional de pediatría.

periodo: 29 de mayo al 12 de junio de 2023

monto contractual: \$260,512 más IVA

- **SGSOP/002/2023.- CONSTRUCTORES UNIDOS 2000, S.A. DE C.V.**

mantenimiento correctivo a instalaciones, impermeabilización, albañilerías, carpintería, otros, en áreas de urgencias, hospitalización, SADYTRA, administración y tecnologías de la información del instituto nacional de pediatría.

periodo: 22 de junio al 14 de julio de 2023.

monto contractual: \$421,002 más IVA

- **SGSOP/003/2023 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO No. SGSOP/003/2023-001.- GRUPO ARTEDI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTO CON ADAGIO ARQUITECTOS, S.C.P.**

elaboración y desarrollo del proyecto ejecutivo para la adecuación y actualización de la unidad pediátrica de hemato-oncología (UPHO) del instituto nacional de pediatría sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

periodo de contrato: 20 de julio al 19 de octubre de 2023

periodo de convenio modificadorio: 20 de octubre al 10 de noviembre de 2023

monto contractual + convenio modificadorio: \$16,118,853 más IVA

monto de anticipo: \$704,192 más IVA

- **SGSOP/004/2023.- ICEM INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**

trabajos de reparación de afectaciones por fuga de agua y mantenimiento correctivo en SADYTRA, cardiovasculares y torre de investigación del instituto nacional de pediatría.

periodo: 06 al 20 de septiembre de 2023

monto contractual: \$92,216 más IVA

- **SGSOP/005/2023.- MOOS ARQUITECTURA, S. DE R.L. DE C.V.**

mantenimiento preventivo y correctivo de la impermeabilización del edificio de planeación y anexo de finanzas del instituto nacional de pediatría.

periodo: 24 de octubre al 06 noviembre de 2023.

monto contractual: \$415,779 más IVA

- **SGSOP/006/2023.- CONSTRUCTORES UNIDOS 2000, S.A. DE C.V.**

mantenimiento emergente a la infraestructura física de la cocina central del instituto nacional de pediatría.

periodo: 26 de octubre al 10 de noviembre de 2023

monto contractual: \$405,214 más IVA

- **SGSOP/007/2023.- MOOS ARQUITECTURA, S. DE R.L. DE C.V.**

mantenimiento e implementación de elementos de elevación, así como ventilación forzada en los elevadores de consulta externa y hospitalización (1 y 4) del instituto nacional de pediatría.

periodo: 11 al 22 de diciembre de 2023.

monto contractual: \$410,050 más IVA

- **SGSOP/008/2023.- ARQUIDIGITAL, S.A. DE C.V.**

mantenimiento a las áreas de ropa sucia, ropa limpia y activo fijo del instituto nacional de pediatría.

CUENTA PÚBLICA 2023

periodo: 13 al 27 de diciembre de 2023

monto contractual: \$1,120,906 más IVA

- **SGSOP/009/2023.- CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TIERRA BLANCA S.A. DE C.V.**

trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad de cuidados intensivos neonatales (ucin), quirófanos centrales y distintas áreas del edificio de hospitalización del instituto nacional de pediatría.

periodo: 18 al 31 de diciembre de 2023

monto contractual: \$1,428,146 más IVA

➤ **Estimaciones y Deterioros**

El Instituto aplica las estimaciones conforme a lo establecido en la NIFGG SP 03 “Estimación de Cuentas Incobrables” en lo que se refiere al procedimiento aprobado por el Órgano de Gobierno y la documentación comprobatoria que lo sustenta de “acuerdo al Procedimiento para la Recuperación de adeudos y Cancelación de Cuentas Incobrables del Manual de procedimientos para la aplicación y operación del catálogo de cuotas de recuperación”. La estimación para baja de inventarios se basa lo concerniente al informe de Lento y Nulo Movimiento generado por el área de los Almacenes, a partir de este ejercicio se aplicó al 100% del valor informado, esto de acuerdo con lo que establece las Reglas de Valoración del Patrimonio (elementos generales). Por lo que, respecta a los bienes caducos el Departamento de Control de Bienes e Inventarios informa sobre el monto a dar de baja para incrementar por dicho concepto. Se desglosa de la siguiente manera:

Pesos

CONCEPTO	2023	2022
Total	110,006,637	33,542,131
Estimación para Cuentas Incobrables	5,094,538	3,163,596
Estimación por el Deterioro de Inventarios	104,912,099	30,378,535

➤ **Otros Activos**

Conforme a lo que se establece en la NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” en el inciso 14 Operaciones relacionadas con los Egresos, que a la letra dice “Si al final del ejercicio se presenten saldos en las cuentas de orden por operaciones comprometidas no devengadas, será necesario cancelarlas y programarlas para el siguiente ejercicio, esto de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y en congruencia a la autorización del presupuesto con base en el Flujo de Efectivo. De acuerdo a los Incisos a) El Pasivo Circulante de las entidades, se integra, de acuerdo al artículo 121 del

CUENTA PÚBLICA 2023

RLFPRH, por las obligaciones de pago contraídas derivadas de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago; b) Con relación a las operaciones de pasivo circulante de las entidades conforme a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 del RLFPRH, es responsabilidad de las entidades cubrir a través de sus Tesorerías los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago, así como, las derivadas de Gasto Directo, de las cuales no se haya formalizado la incorporación de la cuenta por liquidar al Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) o no se haya pagado al 31 de diciembre por la Tesorería de la Federación y c) De acuerdo a lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación(es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague. Al respecto a partir del ejercicio 2022 por recomendación de la Auditoría Superior de la Federación el registro contable de la cancelación de los pasivos pendientes de pago al cierre del ejercicio sin afectar la cuenta contable de Almacenes, esto con la finalidad de reflejar el saldo real en inventarios al cierre del ejercicio y cumplir con el postulado básico de Contabilidad de Revelación Suficiente. Al cierre del ejercicio 2023 se tiene un monto de 135,067,391 como Activo No Circulante. El cual está integrado por: Capítulo 1000 "Servicios Personales" (seguros Institucionales e ISPT.); 12,230,269; del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", por 51,859,504; del Capítulo 3000 "Servicios Generales, por un monto de 64,764,537 y. del capítulo 5000" Bienes muebles, inmuebles e intangibles "por 6,213,081

Por este medio y en atención a la Solicitud de Aclaración de Pasivos 2023, por la cantidad de \$51,859,504, este monto incluye contratos de Servicios Generales me permito informar a usted que las entregas en los Almacenes corresponde a necesidades de las áreas sustantivas, para cumplir con la misión de este Instituto que es la atención a la infancia y adolescencia a través de la investigación científica básica, clínica y epidemiológica; así como el Departamento de Dietética y Alimentación para brindar la atención a los pacientes y personal de este Instituto; al respecto de la Adquisición de vestuario y prendas de protección de personal la realiza la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal ya que es una prestación a la cual tienen derecho el personal de acuerdo al Artículo 104 fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo y el Artículo 4º. de la Constitución Política Mexicana.

Derivado del análisis sobre el Pasivo se estimó que se contaba con un monto que ascendía a la cantidad de \$34,189,714 de existencia al cierre del ejercicio 2023.

Así mismo, me permito informarle que las cantidades del pasivo no corresponde necesariamente con los consumos derivado de la dinámica de la operación del Instituto.

Se identifico facturas con entregas extemporáneas durante el ejercicio 2023.

Por último, es importante aclarar que todas las adquisiciones contaban con suficiencia presupuestal.

CUENTA PÚBLICA 2023

PASIVO

Cuentas y Documentos por Pagar

Se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023					2022
	IMPORTE	90 DIAS	180 DIAS	MENOR O IGUAL A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DIAS	
TOTAL	175,213,704	172,934,807	53,587	440,938	1,784,372	48,974,528
ISSSTE Retenciones y Cuotas Patronales	475,101	106,459		331,617	37,025	37,025
SAR - FOVISSSTE	124,037	53,711		70,326		
ISR de Salarios				0	0	343,067
Impuesto del 3% sobre Nóminas	2,661,436	2,661,436		0	0	3,671,365
IVA Retenido sobre Honorarios y Proveedores	224,418	224,418		0	0	393,146
5 al millar sobre obras	0	0		0	0	95,022
10% de ISR Retenido sobre Honorarios	147,371	147,371		0	0	177,055
Impuesto al Valor Agregado	22,364	22,364		0	0	28,652
Otras Retenciones	837,488	230,771	52,073	38,995	515,649	516,699
Subtotal	4,492,215	3,446,530	52,073	440,938	552,674	5,262,031
Servicios Personales y Otras Cuentas	960,769	913,415	1,514	0	45,840	1,252,781
Proveedores	22,302,065	22,302,071		0	-6	9,660,697
Contratistas por Obras Publicas	0	0				15,717,470
Otras Cuentas por Pagar	9,434,771	8,248,907		0	1,185,864	3,544,442
Otros pasivos diferidos a corto plazo.	138,023,884	138,023,884		0	0	13,537,107

La cuenta de Sueldos personales y Otras cuentas representa aguinaldo, bajas a personal operativo y mandos medios que se jubilaron en este ejercicio

La cuenta de Proveedores representa las ADEFAS del ejercicio 2023, las cuales están integradas por: 8,387,678 del capítulo 2000 "Materiales y suministros"; 6,675,393 del capítulo 3000 "Servicios Generales" y 7,238,994 del capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles".

La cuenta de Otras cuentas por pagar corresponde a Desig Bult por 1,185,766 el cual corresponde a la obra en proceso que se encuentra el litigio, provisión a la Tesorería de la Federación por concepto de entero de rendimientos generados en cuentas bancarias por 28,326 y reintegro de nómina bajas 2021 por 372,906, sanciones a proveedores por 93,457; y provisiones de pagos que se realizarán en el ejercicio 2024 mediante transferencias bancarias por 1,541,235 y provisión de adeudos que se pagaran en el ejercicio 2024 cap. 5000 por 6,213,081

➤ **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION.**

La disponibilidad de los recursos de terceros no forma parte de sus disponibilidades, únicamente son administradas por el mismo Instituto.

Derivado de las disposiciones señaladas en los Artículos 37 al 39 y 41 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, señalan que los Institutos podrán financiarse para la realización de la investigación en el avance del conocimiento científico, así como a la satisfacción de las necesidades de la salud del país, mediante el desarrollo científico y tecnológico, en áreas biomédicas clínicas, socio-médicas y epidemiológica por las siguientes fuentes:

- I- Con los recursos federales que se otorguen a los Institutos, dentro del presupuesto de egresos de la federación y que, conforme a sus programas y normas internas, destinen para la realización de actividades de investigación científica;
- II- Con recursos autogenerados;
- III- Con recursos externos; y,
- IV- Con recursos de terceros.

En relación con los recursos de terceros, estos se sujetarán a lo señalado en el Art. 41 de la Ley mencionada, como sigue:

- I- Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto que se trate, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio instituto;
- II- Los proyectos serán evaluados por el Instituto respectivo en cualquier tiempo, y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- III- La Investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca cada Instituto.
- IV- Los Investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;
- V- Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto Nacional de Salud donde se desarrolle la investigación, y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- VI- Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el Investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;

CUENTA PÚBLICA 2023

- VII- Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- VIII- Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;
- IX- Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- X- Los apoyos económicos que de los recursos de terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto; y,
- XI- Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Los Institutos Nacionales de Salud podrán establecer un fondo común de investigación, así como administrar estos recursos para la investigación a través de cuentas bancarias de inversión financiera o de Fondos, estos últimos serán constituidos y administrados mediante la figura de un fideicomiso, en la que el fiduciario será una institución de crédito que elija el fideicomitente, el cual será el Instituto Nacional de Salud de que se trate, así como el fideicomisario, en el caso del Instituto, los recursos de terceros son administrados por cuentas bancarias de contratos a la vista, por lo que no es aplicable el Art. 43 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Por otra parte, se elaboran los informes financieros consolidados y por proyecto, con el nivel de detalle que requiera la Coordinadora Sectorial (Secretaría de Salud), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo, se incluyen para el Sistema Integral de Información (SII) como Otros Recursos de Terceros, los cuales no forman parte de las disponibilidades del Instituto.

Al 31 de diciembre del 2022 y 2023, el Instituto captó recursos financieros mediante la fuente de financiamiento de Recursos de Terceros, los cuales han sido administrados y registrados en el contexto de financiar el desarrollo de proyectos de Investigación, Académicos y/o asistenciales y otros Fondos Específicos, asimismo estos son destinados para apoyar a las actividades de la investigación y su disponibilidad financiera pendiente de aplicar es la siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
TOTAL	37,250,142	47,321,778
Financiamientos por Convenio	22,520,611	32,641,851
Aportaciones con un Fin Específico	6,384,510	6,151,738
Porcentaje para la Administración de Terceros	8,345,021	8,528,189

CUENTA PÚBLICA 2023

Los movimientos que se presentaron por la captación y aplicación de los recursos de terceros destinados a los proyectos de investigación académicos y/o asistenciales para fines específicos por los ejercicios 2023 y 2022 fueron los siguientes:

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
Saldo Inicial	83,051,734	73,837,370
MÁS:		
Financiamientos captados en el ejercicio por Personas Físicas y Morales, así como de Organismos Nacionales e Internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación, mediante convenidos o autorizados por el Comité de ética e investigación del Instituto.	37,250,142	47,321,778
SUBTOTAL	120,301,876	121,159,148
MENOS:		
Erogaciones Aplicadas	31,086,842	38,107,414
Disponibilidad Financiera Final	89,215,034	83,051,734

La disponibilidad financiera final se encuentra depositada en cuenta de cheques aperturadas en el Banco HSBC de México, para el registro contable de los movimientos por la captación y aplicación de los financiamientos para el desarrollo de los proyectos de investigación para fines específicos y su registro contable es independiente de los recursos federales, tal como lo señalan los Lineamientos para la Administración de los Recursos de Terceros aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto

En el rubro de Provisiones a Corto Plazo está integrado de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
TOTAL	59,555,415	43,835,868
Pasivos por Laudos	59,555,415	43,835,868
Provisión por laudos pendientes de recuperación.	0	0

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Pasivos Diferidos

Conforme a lo que se establece en la NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” en el inciso 14 Operaciones relacionadas con los Egresos, que a la letra dice “Si al final del ejercicio se presenten saldos en las cuentas de orden por operaciones comprometidas no devengadas, será necesario cancelarlas y programarlas para el siguiente ejercicio, esto de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y en congruencia a la autorización del presupuesto con base en el Flujo de Efectivo. De acuerdo a los Incisos a) El pasivo circulante de las entidades, se integra, de acuerdo al artículo 121 del RLFPRH, por las obligaciones de pago contraídas derivadas de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago; b) Con relación a las operaciones de pasivo circulante de las entidades conforme a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 del RLFPRH, es responsabilidad de las entidades cubrir a través de sus Tesorerías los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago, así como, las derivadas de Gasto Directo, de las cuales no se haya formalizado la incorporación de la cuenta por liquidar al Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) o no se haya pagado al 31 de diciembre por la Tesorería de la Federación y c) De acuerdo a lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación(es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague.

Cabe hacer mención que lo registros contables reflejan lo establecido en los lineamientos emitidos por el CONAC .y aplicando a lo establecido en la Guía Contabilizadora 034 del Manual de Contabilidad Gubernamental para las entidades Paraestatales.

Al cierre del ejercicio 2023 se tiene un monto de 135'067,391 como Activo No Circulante. El cual está integrado por: Capítulo 1000 “Servicios Personales” (seguros Institucionales e ISPT.); 12,230,269; del Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, por 51,859,504; del Capítulo 3000 “Servicios Generales, por un monto de 64,764,537 y. del capítulo 5000” Bienes muebles, inmuebles e intangibles “por 6,213,081

Así como 2'956,493 los cuales corresponden a las cuentas por cobrar de los distintos rubros por hospitalización, público en general y pacientes financiados y se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CUENTA	2023					2022
	TOTAL	90 DIAS	180 DIAS	IGUAL O MENOR A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	
Total	2,956,493	2,370,292	358,418	0	227,783	2,756,276
Cuentas por Cobrar (Hospitalización)	732,978	572,409	160,569	0	0	621,182
Público en General (Cartas compromisos)	382,067	12,837	141,447	0	227,783	630,765
Pacientes Financiados	1,841,448	1,785,046	56,402	0	0	1,504,329

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ Patrimonio Contribuido

Concepto	2023	2022
Donaciones	37,136,750	10,800,365
Actualización a la Hacienda Pública	0	0
Total	0	0

Se recibieron donaciones de Activo Fijo por un monto total de 37,136,750 los cuales se integran de donaciones por fundaciones del sector privado, proveedores y bienes adquiridos con recursos de terceros a través de proyectos de investigación.

El patrimonio del Instituto se integra con:

- a) Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- b) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilicen con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;
- c) Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- d) Los recursos de origen externo; y
- f) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera 37,136,749.79

2. Patrimonio Generado

Concepto	2023	2022
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	433,375	-121,842,766
Resultado de Ejercicios Anteriores	-47,500,399	45,075,444
Total	0	0

CUENTA PÚBLICA 2023

En el ejercicio 2023 derivado de la firma del segundo convenio de ejecución entre el Instituto Nacional de Pediatría y el Instituto de Salud del Bienestar se determinó por medio de la conciliación realizada un importe de 29,266,922 correspondientes a las entregas realizadas durante el ejercicio 2022 las cuales fueron aplicadas a resultados de ejercicios anteriores.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes

Se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
Efectivo en Bancos – Tesorería	3797,924	157,733
Efectivo en Bancos – Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	2,476,638	8,674,703
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos en fondos de terceros y otros	89,215,034	83,051,735
Total de Efectivo y Equivalentes	95,489,596	91,884,171

Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios, como a continuación se muestra:

(Pesos)

Concepto	2023	2022
Ahorro/Desahorro del Ejercicio	433,375.83	121,842,767.00
Movimientos de Partidas (o Rubros) que No Afectan al Efectivo		
Depreciación	45,140,557	35,931,421.00
Amortización	71,582	71,582.00
Incrementos en las Provisiones	0.00	0.00
Incremento de Estimaciones	0.00	0.00

CUENTA PÚBLICA 2023

Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0.00	0.00
Ganancia/Pérdida en Venta de Propiedad, Planta y Equipo	0.00	0.00
Incremento en Cuentas por Cobrar	0.00	0.00
Partidas Extraordinarias	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	45,608,854.83	157,845,770.00

V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación de Ingresos:

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondientes del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		2'593,482,298
2. Más ingresos contables no presupuestarios		390,716,665
2.1 Ingresos Financieros	2,950	
2.2 Incremento por variación de inventarios	0	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	389,232,975	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	1,480,740	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0	
3.4 Disponibilidad inicial de ejercicios anteriores	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 - 2 - 3)		2'984,198,963

CUENTA PÚBLICA 2023

En el renglón de Otros ingresos y beneficios varios, por 389,232,975 se encuentra integrado por Donativos en especie materiales y suministros, medicamentos y mantenimiento y servicios por 381,354,631, transferencia de medicamentos por 7,485,009, cuentas incobrables de ejercicios anteriores por 393,335.

El rubro de Otros ingresos contables no presupuestarios corresponde a la diferencia en pago por 1,480,740 de acuerdo a lo estipulado en el convenio firmado con el proveedor.

El importe de 2,950 corresponde a la diferencia entre el SICOP de la SHCP y lo reportado como pagado por el SIAFF. Esto mediante la ADA 13097

➤ Conciliación de Egresos:

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondientes del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2023		
(Cifras en Pesos)		
1.Total de Egresos Presupuestarios		2'593,482,298
2 Menos egresos presupuestarios no contables		0
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2.6 Vehículos y equipo de transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participación de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	

CUENTA PÚBLICA 2023

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondientes del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2023		
(Cifras en Pesos)		
2.19	Armonización de la Deuda Pública	0
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores (ADEFAS)	0
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más gastos Contables no Presupuestales		390,283,290
3.1	Estimaciones y Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	45,212,139
3.2	Provisiones	0
3.3	Disminución de Inventarios	237,567,471
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5	Aumento por insuficiencia de provisiones	0
3.6	Otros Gastos	107,503,680
3.7	Otros Gastos Contables no Presupuestales	0
4. Total de Gastos Contables (4= 1 – 2 + 3)		2'983,765,588

En renglón de Gastos contables no presupuestales de otros gastos se integra por: incremento la Estimación por Deterioro de Inventarios, por 75,138,181; incrementos y/o disminuciones a la provisión para las Demandas y Juicios Laborales, por 15,607,037; incremento de estimación de cuentas incobrables, por 2,323,872; transferencia de medicamentos a otros hospitales 14,434,590; En el renglón de disminución de inventarios representa los insumos realizados durante el ejercicio, los cuales no representan una fuente de financiamiento. (donativos)

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

➤ Contables

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
JUICIOS (LABORALES)	46,998,828	104,403,214
ADEUDO A LA TESORERÍA DEL DF POR SUMINISTRO DE AGUA	124,001,928	124,001,928

Debido a la situación jurídica por litigios que tiene el instituto al 31 de diciembre del 2023, se registró una estimación global por Posibles juicios, por un importe de \$106,554,242 en materia laboral, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

➤ En materia laboral:

La situación jurídica por litigios que se tiene en el instituto al 31 de diciembre del 2023, es la siguiente:

Se tienen 72 demandas laborales en contra como POSIBLES juicios, por un monto de 105,798,374 los cuales están en diferentes etapas procesales, o bien en espera de fecha para audiencia. Cabe señalar que a efecto de atender de conformidad los hallazgos de los auditores externos, se divide en dos listas y quedan de la siguiente manera:

La primera son 28 juicios por la cantidad de \$58,799,547 en la que se informan los juicios que se encuentran en procedimiento y de las cuales no se ha emitido laudo (registrados en cuentas de balance)

La segunda lista está conformada por 44 juicios por la cantidad de \$46,998,827 de acuerdo con el requerimiento formulado por los auditores externos, se reportan los juicios que tienen un alto riesgo de que se emita un laudo que condene al Instituto. (registrado en cuentas de orden)

En cuanto a las demandas laborales como PROBABLES se tienen 13 por un monto de \$755,868 (cuentas de balance)

➤ En materia civil:

Se tienen 5 juicios, tres promovidos por el instituto en materia civil en contra de San Juan López, S.A. de C.V., Ismael Rocha Mujica, Proquigama, S.A. de C.V., otro promovida por Constructora Meñique, S.A. de C.V. y Guadalupe Hinojosa Martínez

➤ En materia penal:

El instituto tiene 28 denuncias de hechos contra de quien resulte responsable.

➤ Procedimientos contencioso administrativo:

El instituto tiene 4 demandas de procedimiento administrativo.

48 demandas de amparo indirecto por diferentes causas

Adeudos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

En relación al pago de Derechos por Suministro de Agua, se realizaron las siguientes acciones:

En fecha 23 de noviembre de 2021 se recibió oficio emitido por la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México mediante el cual informa al Instituto que el monto que se tiene registrado por el pago de derechos por Suministro de Agua es un total de \$212,985,962

Con fecha 08 de diciembre de 2021, mediante oficio SAF/PF/SRAA/SAF/4869/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, se notificó la resolución emitida por la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México dentro del expediente 11-19-011-2/212.1/39316-21, en la que se declara procedente:

CUENTA PÚBLICA 2023

Primero: Declarar la prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 3° de 2004, 1° al 6° de 2005, 4° de 2008 al 6° de 2010, 1° de 2012 al 3° de 2016, de la cuenta.

Segundo: No es procedente declarar la prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 1° al 6° de 2011, de la cuenta que tributa.

Tercero: No es procedente declarar la caducidad y/o prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 4° de 2016 al 6° de 2020, de la cuenta que tributa

Mediante oficio SAJ/RRA/1129/2021 se solicita a la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se anote en los registros de la cuenta la resolución antes señalada a efecto de que se realicen las anotaciones y aclaraciones que en derecho correspondan y por lo consiguiente se actualice el monto del adeudo. En espera de la respuesta.

Por oficio SAJ/RRA/230/2022 se solicita a la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se informe el estatus en que se encuentra la petición formulada mediante el oficio referido en el párrafo anterior.

Con fecha 19 de abril de 2022, se recibe oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGSU-08934/DGSU/2022 mediante el cual la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informa que se realizaron las anotaciones correspondientes para marcar como prescritos los bimestres en los que la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México declaró la prescripción, ahora bien de la revisión realizada al sistema de consulta de adeudos del sistema de aguas realizado con fecha 6 de abril de 2022, se registra un adeudo de \$48,584,700 lo que indica que se realizaron las anotaciones de los bimestres declarados como prescritos.

Aunado a lo anterior se solicitó las constancias de adeudo de la segunda toma de agua, en donde se aparece registros sin adeudo.

Se presentó ante el sistema de aguas de la Ciudad de México recurso para disminución de crédito fiscal, en espera de que se emita la resolución.

➤ **Presupuestarias:**

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2023 de su presupuesto autorizado y los saldos resultantes fueron los siguientes:

(Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS:	
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	2'537,111,165
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR	6,204,597
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	-62,636,346
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO	1,174,152
PRESUPUESTO DE INGRESOS COBRADO	2'592,368,762

CUENTA PÚBLICA 2023

CONCEPTO	IMPORTE
EGRESOS:	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2,537,111,165
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	6,265,214
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	62,636,346
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	23,757,789
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	2'569,724,509

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en forma global en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la norma NIFGG-SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos y la NIFGG-SP- 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades"

Ciudad de México a 14 de marzo de 2024

LIC GREGORIO CASTAÑEDA HERNANDEZ

L.C. JUAN MANUEL GALLEGOS MOTTE